

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL

CVE-2022-3847 *Aprobación del pliego particular de condiciones técnico-facultativas y anuncio de subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública Matanegrero, número 338.*

Autorizado por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, se anuncia licitación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el siguiente aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública "Matanegrero", nº 338.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones económico-administrativas que rigen la contratación de este aprovechamiento forestal, se exponen a los interesados en las dependencias de la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal (Ayuntamiento de Rionansa) por el tiempo que dure el período de presentación de solicitudes.

Objeto.- El objeto del contrato es la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública denominado "Matanegrero", nº 338", siguiente:

Corta a hecho de 2.110 pies de pino radiata en parcela de 4,30 ha.

- Cuantía maderas (mc) 1.130,00.
- Lugar "La Vercorona".
- Precio base: 7.345,00 euros.
- Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.
- Plazo de ejecución: 18 meses desde la adjudicación definitiva.

Garantías.- Provisional: No se exige. Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de aquél en que fuere notificada la adjudicación.

Gastos: Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan, de las licencias pertinentes y cualesquiera otras cargas tributarias o fiscales que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Rionansa, en horario de nueve a catorce de lunes a viernes, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Ofertas.- Se presentarán en dos sobres cerrados:

Sobre A: En el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE MADERA MATANEGRERO, nº 338". Contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustada al siguiente modelo:

"D..., con domicilio en calle... de... y Documento Nacional de Identidad número... expedido en el día..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de Cantabria número... correspondiente al día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento/LOTE", correspondiente al año forestal actual y consistente en se comprometo en (nombre propio o en representación de..., que acredita con escritura de poder que, debidamente bastantada, se acompaña y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado

o restringido hasta el momento) a abonar la cantidad de... Euros (IVA NO INCLUIDO) por el indicado aprovechamiento. Aceptando y comprometiéndose además a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones de la subasta, que figuran en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, y que íntegramente conoce y acepta en todos sus extremos. Asimismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente. (Lugar, fecha y firma del proponente)".

Sobre B denominado: "DOCUMENTACIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE MADERA MUP MATANEGRERO, nº 338". Y contendrá los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.
- 2.- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 3.- En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar igualmente, escritura social, inscrita en el Registro Mercantil y bastantada al efecto.

Condiciones generales.- Se regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975). Por tratarse de un aprovechamiento de madera de conífera sensible al hongo *Fusarium circinatum* y estar ubicado en una zona demarcada, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 637/2006, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del citado hongo y su modificación mediante RD 65/2010, así como a lo dispuesto en la Orden DES/32/2008.

San Sebastián de Garabandal, 13 de mayo de 2022.

El presidente,
Miguel Ángel González González.

[2022/3847](#)